



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 510-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de Diciembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTOS:

El Informe N° 341-2013-MDBSH/GM, expedida por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe la actualización del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín - San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°134-2013-MDBSH de fecha 07.03.13 en donde se aprueba la actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto, "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín - San Martín", por un monto ascendente a la suma de S/.1'566,848.21 Nuevos Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata, por un plazo de 05 meses de ejecución, con código SNIP N° 189361 con precios de marzo.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 009- MDBSH/VHSN/JIO de fecha 27.12.13 el Jefe de Infraestructura solicita la actualización de costos del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín - San Martín",

Que, mediante Informe N° 045-2013-PMTG/JEP-MDBSH de fecha 27.12.13, el Jefe de Estudios y Proyectos de la MDBSH, remite el Expediente Técnico del Proyecto, "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín - San Martín", debidamente actualizado cuyos costos son a Diciembre del 2013, costo de obra S/. 1, 596,887.23 (Un Millón Quinientos Noventa y Seis Mil Ochocientos ochenta y siete con 23/100 Nuevos Soles) y el monto por Supervisión de S/. 35,303.33 (Treinta y Cinco Mil Trescientos Tres con 33/100 Nuevos Soles).

Qué. Mediante Informe N° 098-2013-MDBSH/VHSN/JIO de fecha 27.12.2013 el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, remite a la Gerencia de Desarrollo urbano el Expediente Técnico del Proyecto, debidamente actualizado e indica la conformidad de los estudios (Perfil Técnico y Expediente Técnico), con un plazo de ejecución de 05 meses, y costo de obra S/. 1, 596,887.23 (Un Millón Quinientos Noventa y Seis Mil Ochocientos ochenta y siete con 23/100 Nuevos Soles) y el monto por Supervisión de S/. 35,303.33 (Treinta y Cinco Mil Trescientos Tres con 33/100 Nuevos Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 714-2013/MDBSH/GDUR, de fecha 27.12.2013, solicita la aprobación del Expediente técnico actualizado del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín - San Martín", por un costo de obra S/. 1, 596,887.23 (Un Millón Quinientos Noventa y Seis Mil Ochocientos ochenta y siete con 23/100 Nuevos Soles) y el monto por Supervisión de S/. 35,303.33 (Treinta y Cinco Mil Trescientos Tres con 33/100 Nuevos Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata, por un plazo de 05 meses de ejecución,

Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad,

Que, mediante El Informe N°341-2013-MDBSH/GM, expedida por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe la actualización del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín - San Martín", y;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal,

La actualización de costos, amparada en el Capítulo III de las Base, Artículo 27, Valor Referencial de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, indica que: "Tratándose de obras, el Valor Referencial no podrá tener un antigüedad mayor a los seis (6) meses contados desde la fecha de la convocatoria del proceso respectivo"

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 134-2013-MDBSH.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto, "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín - San Martín", por un costo de obra S/. 1, 596,887.23 (Un Millón Quinientos Noventa y Seis Mil Ochocientos ochenta y siete con 23/100 Nuevos Soles) y el monto por Supervisión de S/. 35,303.33 (Treinta y Cinco Mil Trescientos Tres con 33/100 Nuevos Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata, por un plazo de 05 meses de ejecución, con código SNIP N° 189361.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis [Firma] ALCALDE